



DECRETO N° 2445

CHIGUAYANTE 18 DIC 2017

**VISTOS :** La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :**
1. Autorícese a COMERCIALIZADORA ICE HOUSE S.p.A., R.U.T. 76.724.184-4, en la dirección de AVDA. O'HIGGINS N° 2401 LOCAL 2, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS CONGELADOS Y ABARROTES.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
  3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes Municipales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/SSV/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales ✓
- Archivo